

Tw

Ferer

30

Ayuntamiento y vecinos, y clero del Pueblo

con o. s. a 16 sep^e



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Fernando Lopez Alvarez, C^o n^o p^o del Presbiterio, del Núm. de esta
Vila de Ferre, y su Ayuntamiento.

Certifico, y doy fe: que en el dia veinte y quatro del corriente se
leyó en alta voz, y publico en la Plaza pontificia a las Salas
Capitulares de la misma con asistencia de los R^{os} P^{os} Justicia,
Ayuntamiento, Clero, y otras muchas personas la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola, sancionada por las
Cortes Gen^{es} y extraordin^{as} de las Naciones, con uicio motivo
huevo repiques de Campanas, salvas de fusilerias, y por
la noche iluminacion; y a la siguiente se canto una
Misa solemne en esta Parroquia, en la q^{ue} antes del oferto-
rio se leyó en el Pulpito la referida constitucion, y
concluida la Misa se hizo por el R^o Curas Parroco
una oracion analog^a al asunto, despues de la
qual y bajo las formulas q^{ue} prescribe el Decreto de
las mismas Cortes de diez y ocho de Mayo del presente
año hicieron repetidam^{te} el Ayuntamiento, Clero, y concurren-
tes y en seguida se canto solemnem^{te} el Te Deum
laudamus. Y para que asi conste doy fe, presente du-
plicado q^{ue} signo y firmo en esta Vila de Ferre a veinte
y quatro dias del Mes de Julio de mil ochocientos y once

Fernando Lopez
Alvarez